ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-DTAN-090-2022

Objeto: Mantenimiento, limpieza y evacuación de pozos sépticos de las cabañas de ecoturismo del PNN El Cocuy (Ritacuba, Laguna Grande y Lagunillas) y baterías de baños secos que se encuentran en los tres senderos habilitados para el ecoturismo.

1. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

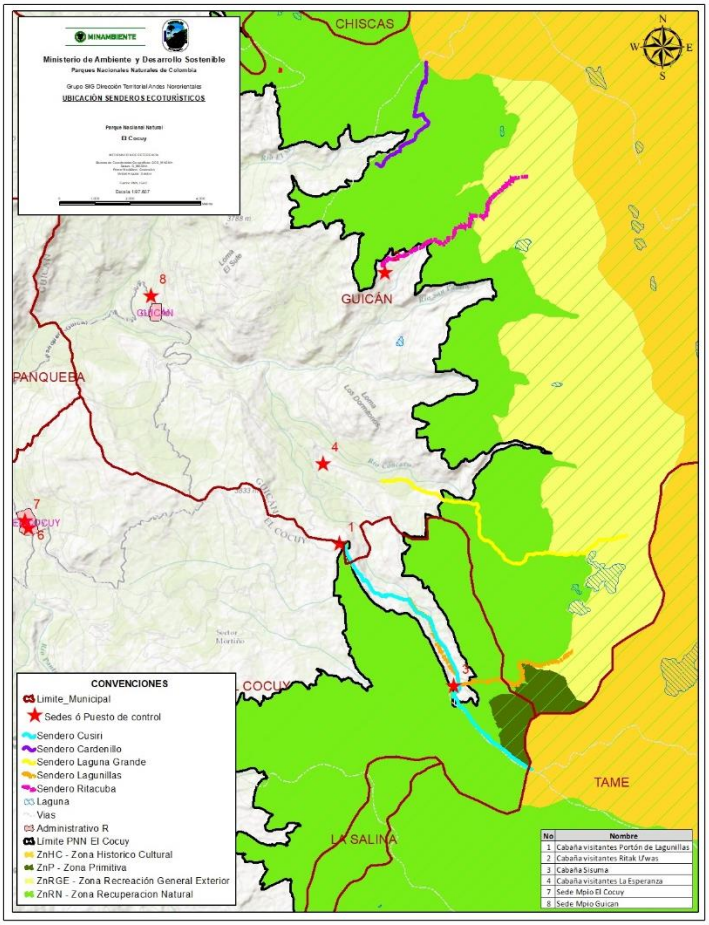
El suministro que se requieren deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar la succión, evacuación y limpieza de lodos y/o residuos sólidos de tres (3) tanques y tres (3) pozos sépticos de las cabañas de control y tres (3) baterías de baños secos que se encuentran ubicados en las cabañas de los puestos de control de los senderos de Ritacuba, Laguna Grande y Lagunillas. *Hasta 5 mts³ en total de los seis tanques sépticos*	M³	5
2	Realizar la disposición final de lodos y/o residuos sólidos extraídos según la normatividad vigente. (Decreto 4741 de 2005)	M³	5
3	Realizar el transporte de lodos y/o residuos sólidos extraídos hasta el sitio de disposición final según la normatividad vigente. (Decreto 1609 de 2002)	M³	5

NOTAS

- El lugar donde se realizará el mantenimiento será en el Parque Nacional Natural El Cocuy – Cabaña Ritacuba- Cabaña La Esperanza- Cabaña Lagunillas, por lo que el proveedor deberá trasladarse hasta dichos lugares ubicados: Cabaña Ritacuba; en la Vereda la Tabor municipio de Güicán de la Sierra a una hora en vehículo del casco urbano; Cabaña Laguna Grande ubicada en la vereda de la Cueva municipio de Güicán de la Sierra a una hora en vehículo del casco Urbano; Cabaña de Lagunillas vereda Lagunillas municipio El Cocuy a cuarenta minutos en vehículo del casco urbano. La vía de acceso a cada uno de los sitios es carretera destapada.

Mapa 1 Ubicación de los sitios



- Solo se cancelará los servicios y productos efectivamente prestados.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la ejecución del objeto del contrato.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- El servicio de mantenimiento prestado deberán ser desarrollado única y exclusivamente en las tres cabañas de los puestos de control y los baños secos de los senderos autorizados para el Ecoturismo del AP del PNN El Cocuy sin que los costos del transporte en que se incurra para el desarrollo de este sea imputable al valor del contrato.
- **El contratista deberá entregar certificado de disposición final de lodos y/o residuos sólidos provenientes del servicio de succión y limpieza de acuerdo con los protocolos y normatividad vigente.**

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los Estudios y documentos previos e Invitación pública y con la propuesta del contratista.
b) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
c) El contratista, deberá garantizar y tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas, durante y en el retiro de los lodos y/o desechos con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

d) El Contratista dará cumpliendo al Decreto 1609 de 2002 del MinTransporte y Decreto 4741 de 2005 del Min Ambiente.
e) El Contratista, deberá contar con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y estas deberán estar actualizadas.
f) El contratista, deberá garantizar que los equipos y el personal sean idóneos para la ejecución del objeto contractual.
g) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado y el cumplimiento de las características requeridas y de la mejor calidad.
h) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
i) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
j) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k) Realizar el mantenimiento; limpieza y evacuación de pozos sépticos y baños secos, en el Parque Nacional Natural El Cocuy – Cabaña Ritacuba- Cabaña La Esperanza- Cabaña Lagunillas, por lo que el contratista deberá trasladarse hasta dichos los lugares ubicados; Cabaña Ritacuba; en la Vereda la Tabor municipio de Güicán de la Sierra, Cabaña Laguna Grande ubicada en la vereda de la Cueva municipio de Güicán de la Sierra, Cabaña de Lagunillas vereda Lagunillas municipio El Cocuy.
l) El contratista deberá entregar informe de la actividad realizada en el cual se incluyan los siguientes ítems: Descripción del Sistema de Tratamiento, procedimiento realizado, registro fotográfico de la actividad realizada, recomendaciones y conclusiones.
m) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación o documento equivalente de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n) El contratista se compromete a cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SGSST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
o) El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso PNNC responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
p) Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
q) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
r) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
s) El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato
t) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes pliegos, de la invitación pública y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..
Dirección……..
E-mail……
FAX……
FIRMA: